

## RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria 09/2025

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 09/2025, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

REFERENCIA	MÉRITOS VALORABLES								TOTAL	
	FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS									
	1.- Méritos formativos	2.- Idiomas	3.- Experiencia				4.- Otros			
	1.1-	2.1-	3.1-	3.2-	3.3-	3.4-	4.1-	4.2-		
09-2025-67ac899a2df1a	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
09-2025-679d122bcb2a8	0	0	2,5	0	5	0	0	0	7,5	
09-2025-67a5d9f41faa4	0	0	5	10	0	0	0	0	15	
09-2025-67a73b1144c0c	10	0	30	10	5	5	0	0	60	
09-2025-67b06764007e7	0	0	1,6	0	5	0	0	0	6,6	
09-2025-67af650da8d84	10	0	8,3	0	5	5	0	0	28,3	
09-2025-67ab3d36f31f0	0	3	2,5	0	0	0	0	0	5,5	

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizar una entrevista personal a la candidatura siguiente, otorgando la siguiente puntuación:

REFERENCIA	MÉRITOS VALORABLES	
	FASE 2: FASE ESPECÍFICA	
	Val. Entrevista personal (0-20 ptos)	TOTAL
09-2025-67a73b1144c0c	15	15

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de la candidatura es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
REFERENCIA	TOTAL
09-2025-67a73b1144c0c	75 ptos

Fecha de publicación a efectos de plazos: 20 de febrero de 2025

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rrhh@incliva.es](mailto:rrhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.